



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 10 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 131048-DEP-2001 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Superior General Roca A-033 de General Roca;

Que el Representante Legal solicita la autorización de un Anexo del Establecimiento en la ciudad de Catriel;

Que la documentación solicitada es la que se establece en la Resolución N° 1195/08 CPE;

Que el Área de arquitectura escolar realiza el análisis de planos y documentación y no realiza ninguna objeción a las mismas

Que el Instituto ha cumplimentado lo solicitado;

Que la Dirección de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley F N° 4819

LA PRESIDENTA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, a partir del Ciclo Lectivo 2022, el funcionamiento del Anexo en la ciudad de Catriel del Instituto Superior General Roca A-033.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que para la legalización de los Títulos de los Egresados/egresadas se deberá especificar el Anexo correspondiente y consignarse en el reverso de los mismos el número de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR, que la supervisión didáctica, pedagógica y administrativa se efectuara a través de mecanismos que el Consejo Provincial de Educación determine.-

ARTICULO 4°.- DEJAR CONSTANCIA, que lo expuesto en el Artículo 1° y 2° no implica erogación presupuestaria.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Privada, al Consejo Escolar Alto Valle Este I, por su intermedio al establecimiento y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5763  
DEP/SG/dam.-

Prof Mercedes Jara Tracchia  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro